

**AYUDAS A LOS DAÑOS EN PRODUCCIONES E
INFRAESTRUCTURAS DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACAECIDAS
ENTRE LOS DÍAS 12 DE AGOSTO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES**

22 DE OCTUBRE DE 2025

ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA? OBJETIVOS
2. MARCO NORMATIVO, PLAZOS
3. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA? BENEFICIARIOS
4. DAÑOS SUBVENCIONABLES
5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN
6. JUSTIFICACIÓN
7. VALORACIÓN DAÑOS Y CÁLCULO DE LA AYUDA
8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
9. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA
10. ASPECTOS CLAVE A TENER EN CUENTA PARA EVITAR ERRORES EN LA PRESENTACIÓN
11. CAUCES INFORMATIVOS
12. PREGUNTAS Y DUDAS

Competencias propias del Departamento de Agricultura: NO viviendas, infraestructuras municipales y otros sectores económicos

OBJETIVOS, EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA

- **Decreto-ley 6/2025**, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecen medidas para la reparación urgente de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón en situaciones de emergencia de protección civil.
- **Objetivo:** Adoptar medidas necesarias para reparar en el territorio de Aragón los daños causados y las pérdidas consecuencia de las lluvias torrenciales. Para ello establece:
- Las **actuaciones de los distintos departamentos** responsables en la materia. **Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación** establece las **condiciones de otorgamiento** de las **ayudas agrarias** previstas en los artículos 6 y 7 del Decreto-ley:
 - A las **producciones** agrícolas y ganaderas (artículo 6).
 - Restauración de los daños sufridos en **explotaciones** agrícolas y ganaderas (artículo 7).
 - Gastos extraordinarios derivados del **traslado y manutención del ganado**, derivados de las lluvias torrenciales (artículo 7).

OBJETIVOS, EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA

- **Disposición adicional primera.** Daños y pérdidas acaecidas entre los días 12 de agosto a 28 de septiembre de 2025.
 - Medidas necesarias para reparar los daños y pérdidas producidas como consecuencia de las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 12 de agosto a 28 de septiembre de 2025, así como facilitar la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas por las mismas.
 - Los departamentos competentes por razón de la materia aprobarán en el plazo máximo de **15 días naturales** las bases reguladoras y las correspondientes **convocatorias de estas subvenciones**
 - **Ámbito territorial** → ANEXO del Decreto Ley. Términos municipales y comarcas afectadas por las lluvias torrenciales producidas entre los días 12 de agosto y 28 de septiembre de 2025
 - Decreto Ley 6/2025. Disposición final tercera. *Habilitación para modificar la delimitación del ámbito territorial.* → **Orden HAP/1377/2025**

Orden AGA/1351/2025: MARCO NORMATIVO Y PLAZOS

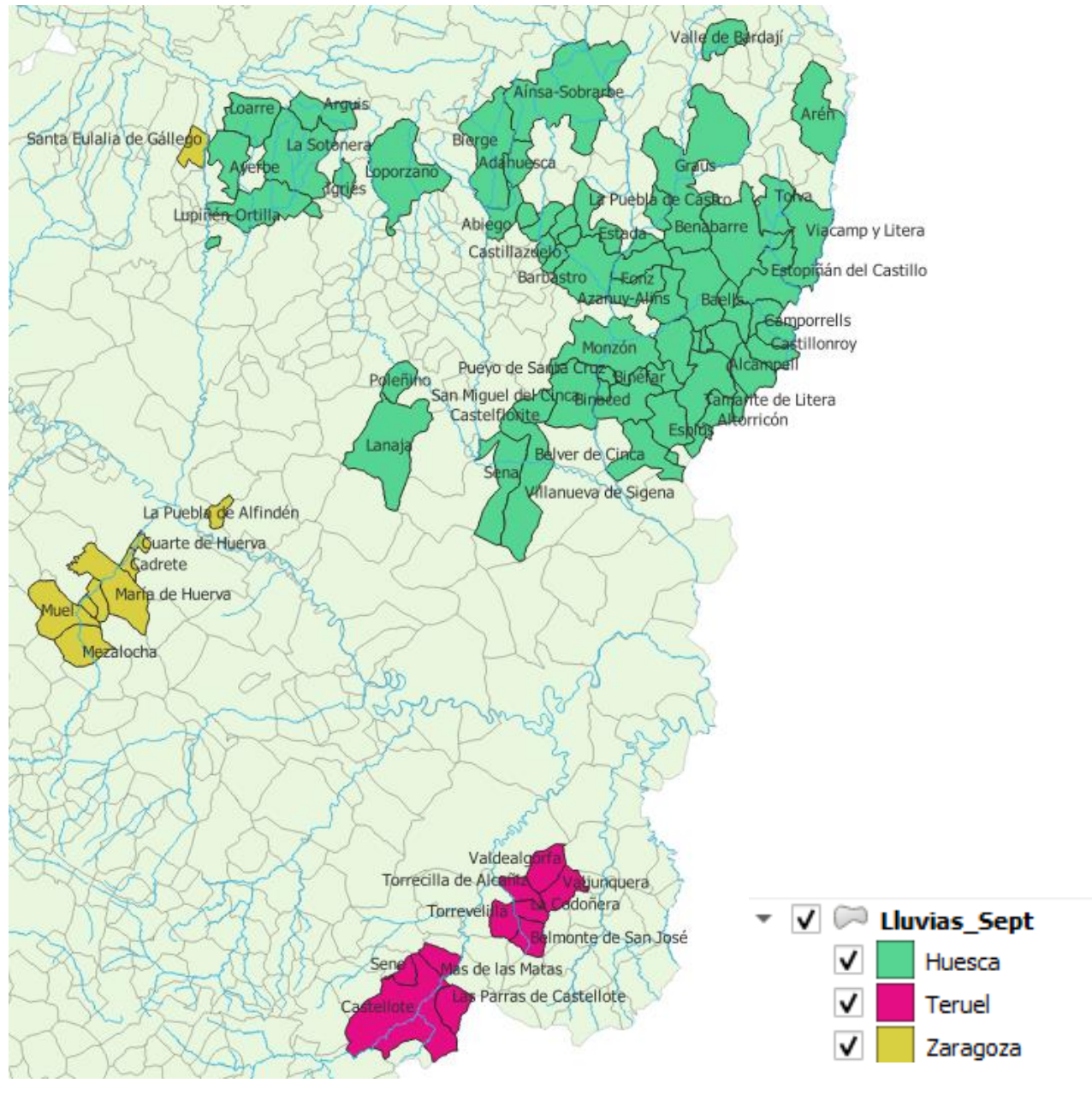
17 DE OCTUBRE DE 2025 SE PUBLICÓ LA ORDEN AGA/1351/2025, por la que se aprueban las **BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA** de ayudas a las lluvias torrenciales de AGOSTO y SEPTIEMBRE por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación: AYUDAS, BENEFICIARIOS, SOLICITUDES, PROCEDIMIENTO, CÁLCULO, RESOLUCIONES, RECURSOS.

- **PLAZO DE SOLICITUDES:** 21 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 (AMBOS INCLUIDOS).
- El ámbito territorial → **72 TÉRMINOS MUNICIPALES** de:

- **Huesca: 53** municipios
- **Zaragoza: 9** municipios
- **Teruel: 10** municipios

Comarcas:

1. La Litera
2. Los Monegros
3. Cinca Medio
4. Bajo Cinca
5. La Ribagorza
6. La Hoya de Huesca
7. Somontano
8. Sobrarbe
9. Comarca Central
10. Campo de Cariñena
11. Bajo Aragón
12. Maestrazgo



Orden AGA/1351/2025: REQUISITOS BENEFICIARIOS

EXPLOTACIÓN

- EXPLOTACIÓN AGRARIA:

- REGISTRO DE EXPLOTACIONES REX-REA
- SISTEMA SITRAN-REGA.
- OTROS BIENES INMUEBLES O TERRENOS NO DEDICADOS AL CULTIVO, PERO FORMAN PARTE DE LA EXPLOTACIÓN.

TP. FÍSICA

- TITULAR DE EXPLOTACIÓN AGRARIA
- MAYOR DE EDAD

TP. JURÍDICA

- TITULAR DE EXPLOTACIÓN AGRARIA: SOC, COOP, ETC
- OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: ACTIVIDAD AGRARIA.
- 100% SOCIOS SON PERSONAS FÍSICAS
- 50% SOCIOS, CUMPLEN MAYOR EDAD Y QUE ÉSTOS TENGAN EL CONTROL O PODER DE DECISIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.

Orden AGA/1351/2025: DAÑOS SUBVENCIONABLES

Daños subvencionables:

A. Producciones agrícolas y ganaderas (aseguradas).

B. En explotaciones agrícolas:

- **Traslado y manutención del ganado** consecuencia de la inundación, incluyendo **las pérdidas productivas** derivadas de éste.
- Daños asegurables: edificaciones agrícolas y ganaderas o maquinaria agrícola **aseguradas**.
- Daños no asegurables: daños en las **estructuras** de las parcelas y en las **infraestructuras** permanentes de la explotación y los gastos de **reposición de plantaciones de cultivos plurianuales** completamente perdidas como consecuencia de las lluvias torrenciales.

Gastos elegibles: Los producidos desde la fecha de entrada en vigor de esta **Orden hasta fecha indicada en la resolución**. Este plazo se podrá modificar justificadamente y se subvencionarán también las actividades ya realizadas antes de la fecha referida si se han realizado para evitar mayores daños o para tratar de normalizar la situación.

Orden AGA/1351/2025: RÉGIMEN DE CONCESIÓN

Tipología de procedimiento: simplificado de concurrencia competitiva. Evaluación solicitudes sólo determinación importe, concesión de pago a todas que cumplen y posibilidad de prorrateo de las cantidades a conceder.

Importe total de la convocatoria: 2.200.000 euros, con posibilidad de ampliación en función de las necesidades.

Fases: Solicitud electrónica procedimiento número 11237 -Estudio por parte Administración-
Resolución del DGDR (página WEB, notificación individual):

- **Concesión:** apertura período de realización de actuaciones reparación daños, **justificación y presentación de la solicitud de pago**.
- **Desestimación:** apertura de período de interposición de **recurso de alzada** (1 mes desde el día siguiente de la notificación).

Orden AGA/1351/2025: VALORACIÓN DE DAÑOS Y JUSTIFICACIÓN

A. Daños por traslado y manutención ganado:

- **Valoración:** memoria que motive el gasto acompañada de documentación fotográfica.
- **Justificación:** facturas y justificantes de pago de los gastos de traslado y manutención.

B. Daños asegurables:

- **Valoración:** complementación de la cuantía pagada por Agroseguro (producciones) o el seguro generalista (infraestructuras, maquinarias) hasta el 100% del daño valorado.
- **Justificación:**
 - **comprobación de los datos aportados por Agroseguro**, excepto en los casos en los que se deniegue la consulta, → aportación por el beneficiario hojas de campo y acta de tasación presentadas junto con la solicitud.
 - **Infraestructuras: valoración del seguro** (documentación referente al siniestro declarado al seguro y al abono de la indemnización en el momento de la solicitud).

Orden AGA/1351/2025: VALORACIÓN DE DAÑOS Y JUSTIFICACIÓN

C. Daños NO asegurables:

- **Valoración:**
 - mediante **módulos máximos** fijados en el anexo de la Orden
 - Resto: **informe pericial** o memoria valorada firmada por técnico competente (precios oficiales existentes) con localización del daño mediante planos, fotografías y visita al terreno.
- **Justificación:**
 - **Daños modulados:** Fotografías georreferenciadas de los arreglos mediante Sga@pp campaña 2025
 - **Daños NO modulados:** facturas o documentos de valor probatorio equivalente, justificantes de pago bancario.

El **plazo de presentación** de la documentación justificativa se precisará en la resolución.

Orden AGA/1351/2025: VALORACIÓN DAÑOS Y CÁLCULO AYUDA

Daños NO asegurables:

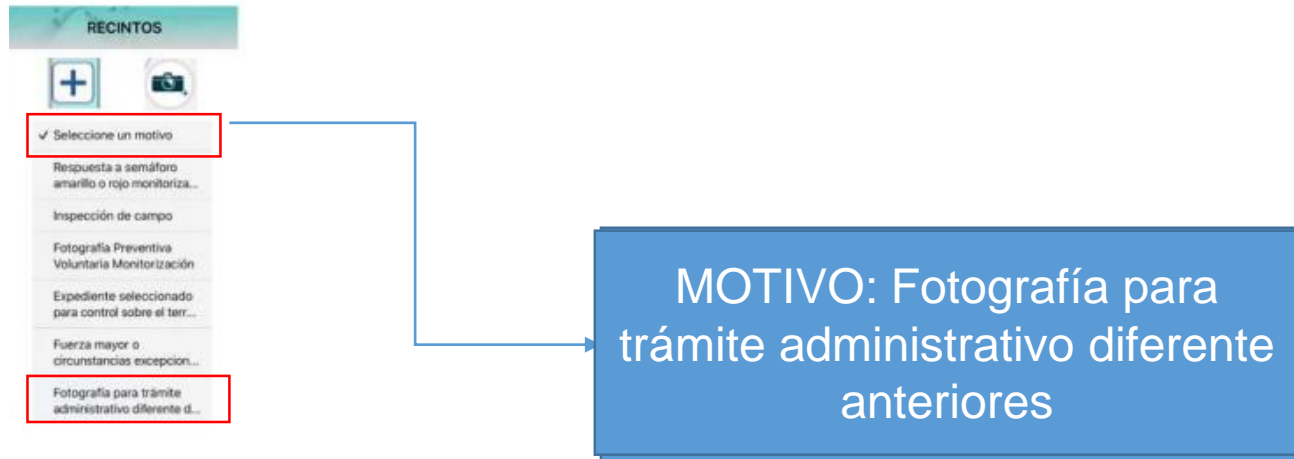
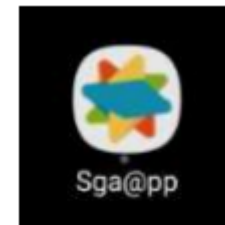
Los gastos del informe pericial, se **subvencionarán**:

- Para importes solicitados de hasta 25.000 euros en la memoria valorada, se pagará hasta un máximo de 300 euros.
- Para importes solicitados superiores a 25.000 euros y hasta la cuantía máxima de la subvención por beneficiario de 130.000 euros, se pagará 0,005 euros por cada euro solicitado que exceda de los 25.000 euros.
- Se deberá **presentar factura y justificante de pago**

Orden AGA/1351/2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS



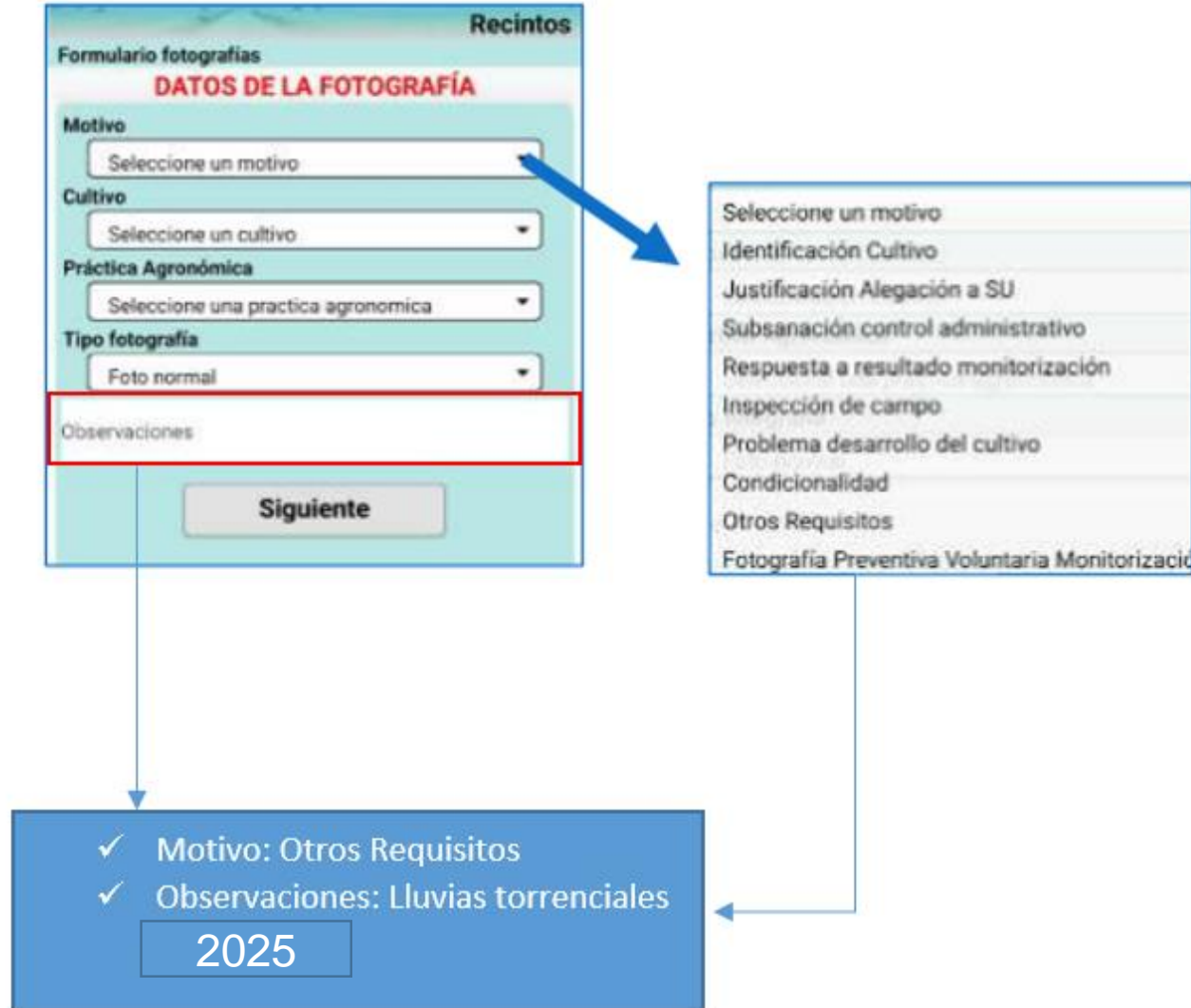
AGILIZACIÓN TRÁMITE
FOTOGRAFÍAS
GEORREFERENCIADAS
Sga@pp



FUNCIÓN
Justificación del daño, visualización y evaluación de éste. Si no posible/disconformidad, visita campo.

Nota: Expedientes Solicitud Única. Parcelas incluidas en ésta.

Orden AGA/1351/2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS



Orden AGA/1351/2025: VALORACIÓN DAÑOS Y CÁLCULO AYUDA

Cálculo de la cuantía de la subvención:

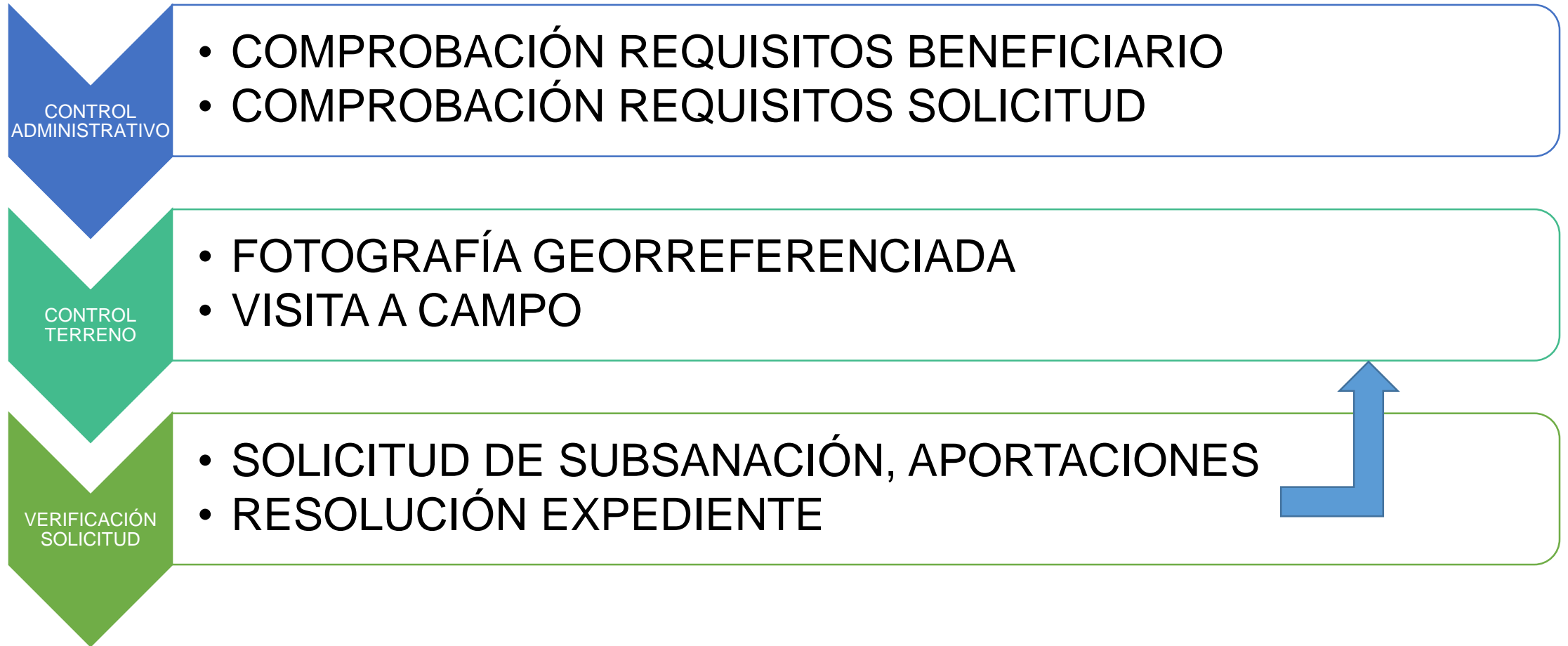
✓ **Infraestructuras no asegurables:** si daño valorado es inferior a **80.000 euros**, la subvención será del 100%. Importes superiores: subvención del **70%** del daño valorado.

✓ **Infraestructuras asegurables:** la subvención complementará la cuantía pagada por su seguro hasta el 100% del daño valorado por el seguro, hasta un tope de **100.000 euros**. Importes superiores: subvención del **70%** del daño valorado.

La **cuantía máxima** subvención/beneficiario/cada supuesto: **130.000 euros**.

No se concederán subvenciones a los daños por producción o infraestructuras cuando los importes sean **inferiores a 300 euros**.

Orden AGA/1351/2025: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES



Orden AGA/1351/2025: PREGUNTAS FRECUENTES

Maquinaria agrícola:

- Máquinas autopropulsadas → seguro obligatorio
- Equipos arrastrados → seguro obligatorio
- Equipos suspendidos → NO asegurables → informe pericial valorando el daño

Daños en producciones agrícolas:

- Obligatorio → acta de tasación de AGROSEGURO con fechas incluidas en la convocatoria
- Daños cubiertos: pedrisco, lluvia o inundación.

Daños en parcelas agrícolas (no producciones):

- Siempre y cuando estén incluidas en el Registro de Explotaciones a nombre del solicitante.
- Obligatorio indicar los recintos porque especifican zonas diferenciadas dentro de una parcela.
- Parcelas cedidas o arrendadas → debe solicitarlas el titular de la explotación

Orden AGA/1351/2025: PREGUNTAS FRECUENTES

Almacenes, naves agrícolas:

- Son auxiliables aunque el terreno no esté inscrito en el REA → presentar justificación
- Seguro obligatorio

Granjas:

- Pérdidas animales, pérdidas productivas y gastos de traslado y manutención son auxiliables
- Inscripción en REGA y seguro de animales obligatorio
- Queda excluida la recogida y destrucción de cadáveres

Acequias:

- Se incluyen las acequias particulares de distribución del agua en parcela
- No las acequias comunales de CCRR

Orden AGA/1351/2025: PREGUNTAS FRECUENTES

Huertos:

- Solo parcelas que estén dentro de explotaciones agrícolas y ganaderas inscritas en REA

Acta de NO Inicio:

- No es necesario levantar acta de NO inicio para comenzar los trabajos de reparación
- ¿Algún expediente urgente de visitar?
- Sí es necesario tomar fotografías georreferenciadas del daño antes de comenzar los arreglos

Movimiento de tierras (módulos):

- Hacer una estimación **aproximada** de unidades (m³) → superficie x altura

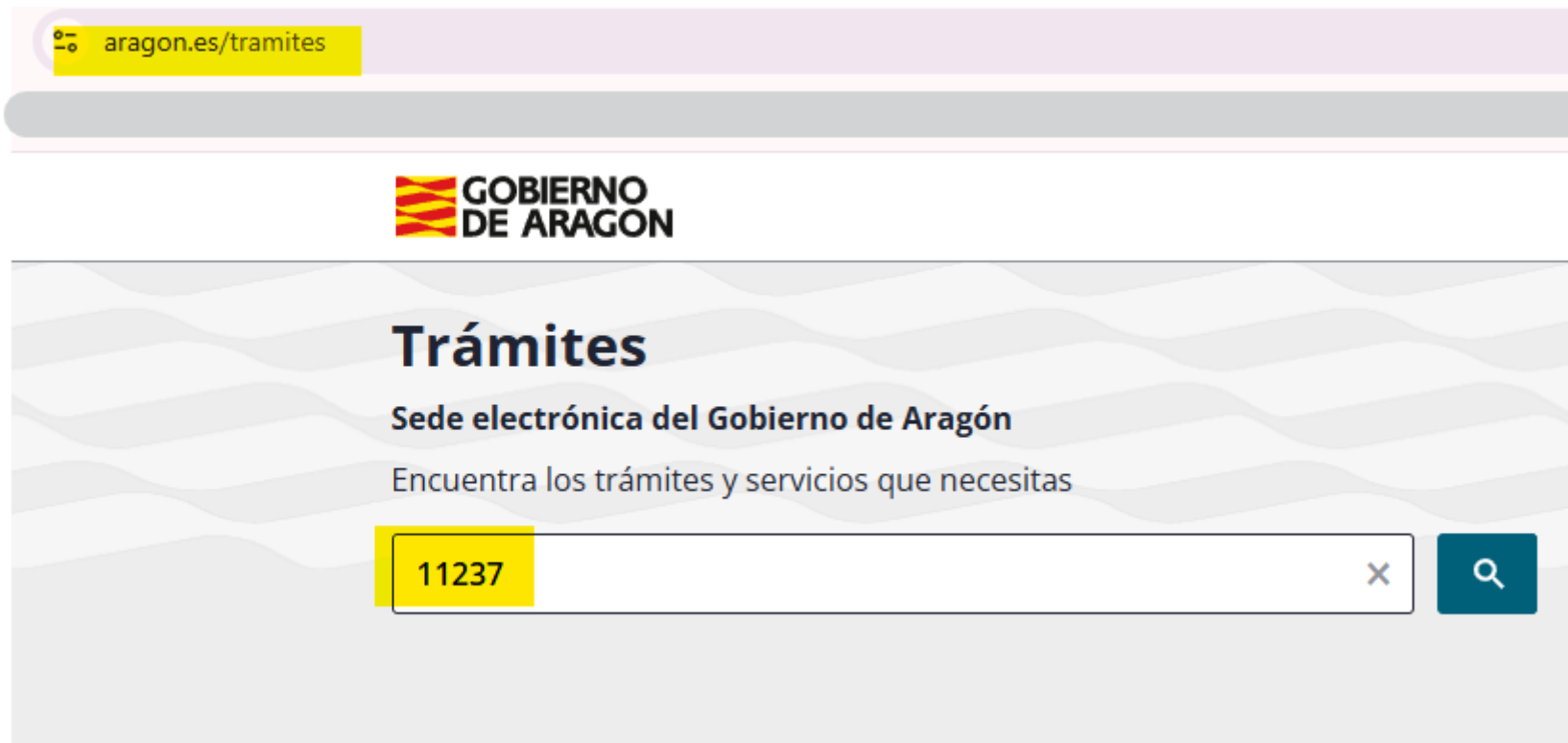
Daños NO modulados:

- Deben llevar siempre una memoria valorada

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Tramitación electrónica:

Aragon.es/tramites: procedimiento 11237



The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying "aragon.es/tramites". The page header features the logo of the "GOBIERNO DE ARAGON". The main content area is titled "Trámites" and includes the subtitle "Sede electrónica del Gobierno de Aragón" and the text "Encuentra los trámites y servicios que necesitas". A search bar is present with the number "11237" entered, a clear button (X), and a search button (magnifying glass).

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Ayudas a los daños en producciones e infraestructuras de las **explotaciones agrarias** de Aragón debidos a las lluvias torrenciales de 2025

— El objeto de este trámite es solicitar ayudas destinadas a reparar los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidas en el territorio de Aragón por las lluvias torrenciales de los días 13 y 14 de junio de 2025

↓ [Dirigido a](#) | ↓ [Requisitos](#) | ↓ [Trámites relacionados](#) | ↓ [Contacto y ayuda](#)

Trámites relacionados

Agosto-Septiembre 2025

✓ En plazo hasta el 27/11/2025

Convocatorias expiradas

[Junio 2025](#)

[Julio 2025](#)

NUEVO

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Ayudas a los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias de Aragón debidos a las lluvias torrenciales de 2025 - Agosto-Septiembre 2025

Nº 11237

— Solicitud de ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de las inundaciones, desprendimientos, avenidas y desbordamientos de ríos y barrancos generadas por las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 12 de agosto a 28 de septiembre de 2025.

↓ [Dirigido a](#) | ↓ [Requisitos](#) | ↓ [Documentación](#) | ↓ [Información adicional](#) |

↓ [Presentación de la solicitud](#) | ↓ [Contacto y ayuda](#)

Plazo de presentación

Del 21/10/2025 al 27/11/2025

✓ En plazo

[Iniciar trámite](#)

[Consultar formas de presentación](#)

Subsanación

Si falta información en tu trámite, la Administración te lo comunicará y te dará un plazo para subsanarlo o mejorarlo.

[Subsanar trámite](#)

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Rellenar los datos del trámite

- 1 Autorización de consulta de otros datos
- 2 Datos adicionales
- 3 Datos de personas socias
- 4 Datos de la explotación agraria
- 5 **Datos de la solicitud de ayuda**
- 6 Infraestructuras de la explotación agraria afectadas
- 7 Declaración responsable

Datos de la solicitud de ayuda

En esta pantalla tendrás que indicar los datos referentes a la solicitud de ayuda: daños en producciones agrícolas, daños en producciones ganaderas y daños en infraestructuras.

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones ganaderas y/o **daños no modulados en infraestructuras valoradas mediante informe pericial o memoria valorada?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por **daños en producciones agrícolas (cultivos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por **daños en infraestructuras agrarias de la explotación (módulos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Datos de la solicitud de ayuda

En esta pantalla tendrás que indicar los datos referentes a la solicitud de ayuda: daños en producciones agrícolas, daños en producciones ganaderas y daños en infraestructuras.

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones ganaderas y/o **daños no modulados en infraestructuras valoradas mediante informe pericial o memoria valorada?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
- No

¿Solicitas la ayuda por **daños en producciones agrícolas (cultivos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
- No

¿Solicitas la ayuda por **daños en infraestructuras agrarias de la explotación (módulos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
- No

→ **Memoria Valorada**

→ **Autorización consulta datos o acta Tasación Agroseguro**

→ **Módulos anexo**

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Datos de la solicitud de ayuda

En esta pantalla tendrás que indicar los datos referentes a la solicitud de ayuda: daños en producciones agrícolas, daños en producciones ganaderas y daños en infraestructuras.

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones ganaderas y/o **daños no modulados en infraestructuras valoradas mediante informe pericial o memoria valorada?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por **daños en producciones agrícolas (cultivos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por **daños en infraestructuras agrarias de la explotación (módulos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

En los 2 casos se deberá indicar la localización del daño:

- Provincia
- Municipio
- Agregado
- Zona
- Polígono
- Parcela
- Recinto

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

¿Cuál es la provincia afectada?

¿Cuál es el municipio afectado?

Agregado

Zona

Polígono catastral

Parcela catastral

Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)

[Puedes utilizar este enlace para consultar el código SIGPAC](#)

Superficie

Indica la superficie en hectáreas con dos decimales

Infraestructura afectada (módulo)

Indica el tipo de afección

Unidades afectadas

Indica el número de unidades afectadas teniendo en cuenta la unidad de medida de la infraestructura afectada

Indica cualquier otra circunstancia sobre el daño a las infraestructuras agrarias (opcional)

Máximo 50 caracteres

+ AÑADIR DATOS

Pulsa "Añadir datos" para incluir los campos que acabas de introducir

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

[Ver tabla completa](#)

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono catastral	Parcela catastral	Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)	Superficie	Infraestructura afectada (módulo o memoria)	Unidades afectadas	
Teruel	SENO	0	0	1	1	1	10	Movimiento de tierras dentro parcela - m ²	50	  
Teruel	CASTELLOTE	0	0	2	2	1	5	Laboreo y refino de parcela - ha	5	  

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Declaración de daños en producciones agrícolas

En esta pantalla tendrás que indicar si tienes cultivos que han sido afectados por las lluvias torrenciales y que estén asegurados mediante póliza de Agroseguro.



Ayuda: La información que introduces en esta pantalla forma parte de una tabla. Para guardar los datos introducidos deberás pulsar el botón "Añadir datos", que también te permitirá añadir tantas filas como necesites.

¿Declaras que las parcelas afectadas que solicitas están aseguradas, y que la superficie es la que aparece en el acta de tasación de Agroseguro?

Sí

No

Número de póliza del seguro

Número de acta de tasación

Documento de identificación de la persona que ha formalizado la póliza

Deberá coincidir con el documento de identificación de la persona solicitante de la ayuda

NIF

¿Autorizas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a obtener la información disponible de Agroseguro, SA, relativa a las actas de tasación a fin de verificar las condiciones de la ayuda a conceder?

En caso de no autorizar, deberás aportar la documentación necesaria en la pantalla "Aportar documentos"


Sí

No

AÑADIR DATOS

Pulsa "Añadir datos" para incluir los campos que acabas de introducir

Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

 <small>AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, S. A. Gobelos, 23 - Tel.: 91 837 32 00-28023 Madrid (ESPAÑA)</small>	ACTA DE TASACIÓN	SERIE 2025	Nº ACTA 20494	PÁGINA 1 de 4
--	-------------------------	----------------------	-------------------------	-------------------------

DATOS DE LA PÓLIZA

Colectivo:	Declaración:	Entrada en vigor Seguro Principal:
Plan: 2024	Línea: 309-HERBÁCEOS EXTENSIVOS	Entrada en vigor Seguro Complementario:
Módulo: P - Riesgos por Parcela		

DATOS DEL ASEGURADO

	Piso/letra:	Blq:	Esc:	Localidad:	NIF/CIF:
50140 - ZARAGOZA	Teléfono:		e-mail		

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO

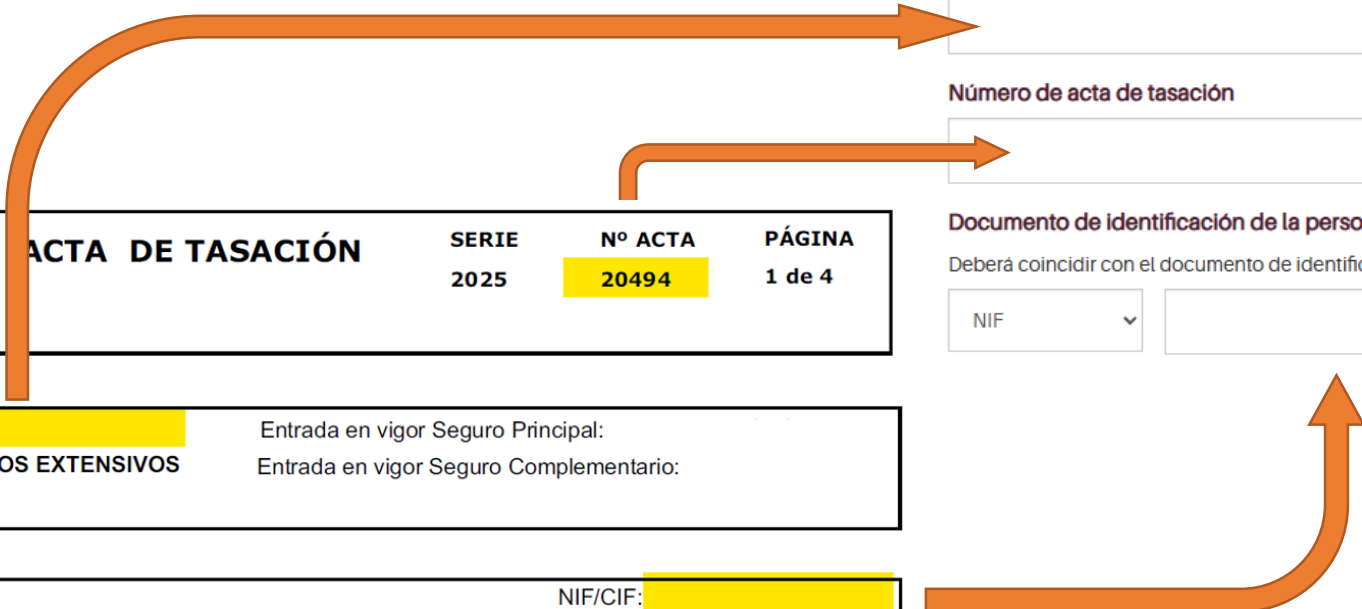
Teléfono:	e-mail:
Localidad:	

Número de póliza del seguro

Número de acta de tasación

Documento de identificación de la persona que ha formalizado la póliza
Deberá coincidir con el documento de identificación de la persona solicitante de la ayuda

NIF



Orden AGA/1351/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Aportar documentos

Ayuda

Estos son los documentos que necesitamos:



Memoria valorada o informe pericial

Memoria valorada o informe pericial de los daños en producciones ganaderas y/o daños en infraestructuras.

AÑADIR



Hoja de campo y acta de peritación de Agroseguro

En el supuesto de daños en producciones agrícolas y ganaderas, hoja de campo y acta de peritación de Agroseguro.

Puedes subir tantos archivos como desees pulsando en "Añadir".

AÑADIR



Planos SIGPAC

En el supuesto de daños no asegurables en explotaciones agrícolas y ganaderas, planos SIGPAC con referencia al daño.

Puedes subir tantos archivos como desees pulsando en "Añadir".

AÑADIR

¿Quieres adjuntar algún documento adicional?

AÑADIR

< VOLVER

GUARDAR Y SEGUIR >

Solo para DAÑOS
NO MODULADOS

Solo en caso de
NO AUTORIZAR
la consulta de
datos

Solo en caso de
DAÑOS
MODULABLES

Orden AGA/1351/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Revisar las unidades solicitadas según Módulo

- Movimiento tierras: m³
- Limpieza acequias: m³
- Reposición ribazos: m³
-
- Reposición caminos y acequias: ml
-
- Refino y laboreo: ha
- Reposición alfalfa: ha
-
- Reposición pared: m²
-
- Reposición arbolado: ud

Tipo daño	Unidad	Precio (€/ud)	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO
1	m ³	5,60	Movimiento de tierras, retirada de tierra, restos, o gravas; o reposición de suelo erosionado, con material de fuera de la parcela.
2	m ³	2,45	Movimiento de tierras, retirada de tierra, restos, o gravas; o reposición de suelo erosionado, con material depositado en la propia parcela.
3	ha	174,19	Refino laser (cuando se han producido arrastres o erosiones importantes, y una vez corregidas).
4	ml	1,92	Reposición de caminos interiores de parcela sin aporte de material granular (perfilado y compactación).
5	m ³	1,43	Reposición de ribazos en tierra, compactado con la propia máquina.
6	m ³	3,69	Limpieza de acequia, o desagüe a cielo abierto, en hormigón
7	m ³	5,49	Limpieza o reposición de acequia o desagüe, a cielo abierto, en tierra
8	ml	85,71	Reposición de acequias o desagües hormigonados (sección <0,50 m ²).
9	ml	116,15	Reposición de acequias o desagües hormigonados (sección 0,50-1,00 m ²).
10	ml	33,68	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro <400 mm.
11	ml	50,93	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro 400-600 mm.
12	ml	88,48	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro 600 mm, o inferior, hormigonado para paso de acceso a parcela.
13	ml	84,60	Reposición de acequia con tubería de material plástico, diámetro 500 mm, o inferior.
14	m ²	30,89	Construcción de pared de bloque de hormigón.
15	ml	24,00	Vallado con postes y malla galvanizada de 1,5 a 1,8 m.
16	planta	5,10	Reposición de arbolado en la explotación distinto a nogal.
17	ha	150,00	Laboreo profundo, igualar pequeños desniveles generados por cárcavas o acumulaciones de tierras.
18	m ³	3,95	Carga y transporte vegetación fuera de la parcela.
19	ha	590,78	Reposición plantación de alfalfa (1).
20	planta	10,20	Reposición de nogal en la explotación.


Orden AGA/1351/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Se está solicitando superficie (ha) en lugar de m³

Registro 1 De 76	
¿En qué provincia se encuentra el municipio afectado?	Zaragoza
Municipio catastral	
Municipio catastral	
Municipio catastral	Cimballa
Agregado	0
Zona	0
Polígono catastral	1
Parcela catastral	16
Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)	1
Superficie / Unidad afectada	0,02
Infraestructura afectada (Módulo)	Movimiento de tierras dentro parcela - m ³
Otro tipo de infraestructura (Memoria)	
Unidades afectadas	0,02
Indica cualquier otra circunstancia sobre el daño a las infraestructuras agrarias	SOLICITA REVISION URGENTE POR PERITO DGA

Orden AGA/1351/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Registrar cada recinto para poder gestionarlo en la aplicación

Registro 1 De 4	
¿En qué provincia se encuentra el municipio afectado?	Teruel
Municipio catastral	
Municipio catastral	Montalbán
Municipio catastral	
Agregado	0
Zona	0
Polígono catastral	3
Parcela catastral	27
Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)	4 
Superficie / Unidad afectada	1,86
Infraestructura afectada (Módulo)	Movimiento de tierras fuera parcela - m ³
Otro tipo de infraestructura (Memoria)	
Unidades afectadas	60
Indica cualquier otra circunstancia sobre el daño a las infraestructuras agrarias	AFECCION EN POL 3 PARC 127 Y TODOS SUS RECINTOS

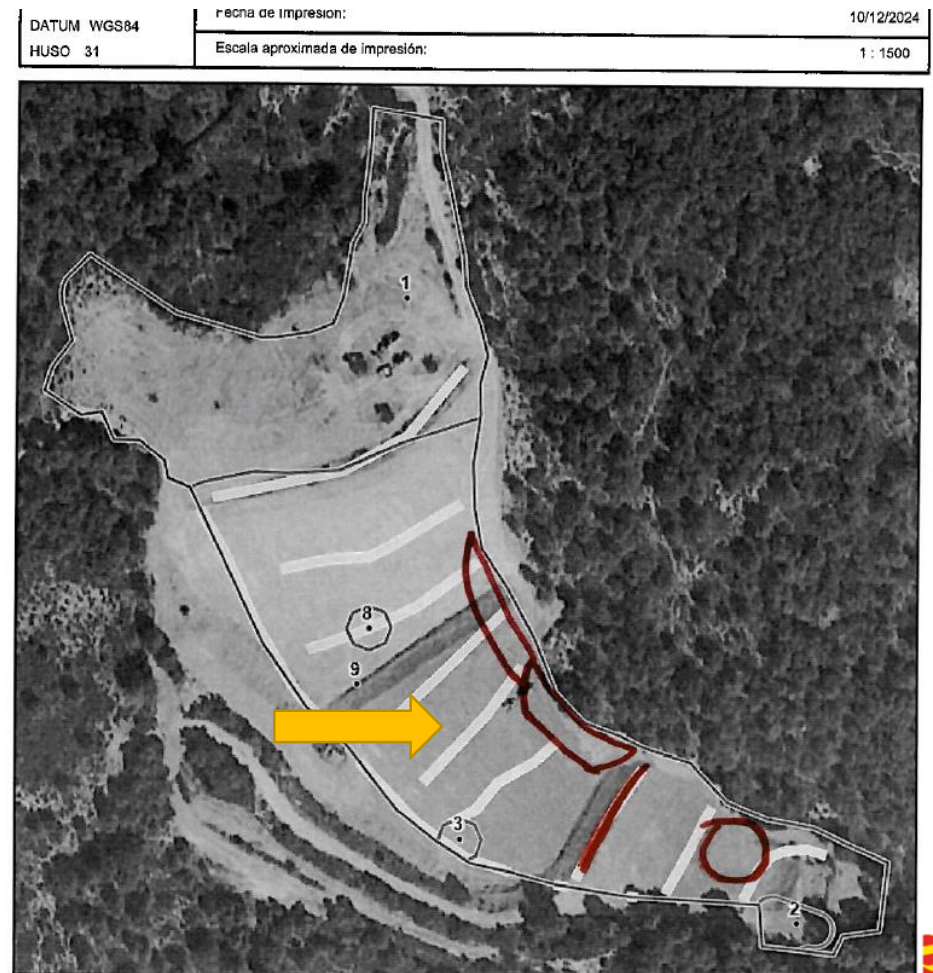
Orden AGA/1351/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Registrar cada recinto para poder gestionarlo en la aplicación
→ solo aparece el registro solicitado

Módulo Ayuda	Referencias Catastrales							Superficie		Unidades	Observaciones	
	Pro	Mun	Ag	Zon	Polig	Parce	Recin	Semb	Catast			
Movimiento de tierras fuera parcela	44	163	0	0	3	17	4	1,86	0	60	m3	AFECCION EN POL 3 PARC 127 Y TODOS SUS RECINTOS
Movimiento de tierras fuera parcela	44	163	0	0	27	79	1	6,99	0	350	m3	ROTURA VALLADO, CAMINOS, ACEQUIA, ARBOLES FRUTALES
Movimiento de tierras dentro parcela	44	163	0	0	27	78	1	0,86	0	15	m3	
Movimiento de tierras fuera parcela	44	163	0	0	27	584	45	6,98	0	60	m3	APECTDADOS VALLADOS, CAMINOS Y ARBOLES FRUTALES-NG

Orden AGA/1351/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Aportar planos Sigpac **indicando dónde** está la afección



Orden AGA/1351/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

¿Referencia del daño?



Orden AGA/1351/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Referencia del daño



Orden AGA/1351/2025: DAÑOS MODULADOS

No se aprobará:

- Reposiciones en parcelas SIN FOTOGRAFÍA justificativa → Sga@pp o aportando doc al procedimiento (ganaderos)
- Refino láser en parcelas SECANO o en REGADÍO goteo/aspersión
- Movimiento tierras (M1 y M2) + laboreo (M17) en la misma parcela → *“Laboreo profundo, igualar pequeños desniveles generados por cárcavas o acumulaciones de tierras”*

Ojo con el M18 “Carga y transporte de vegetación”

Reposición de ribazo (M5) + movimiento tierras (M1+M2) en la misma zona.

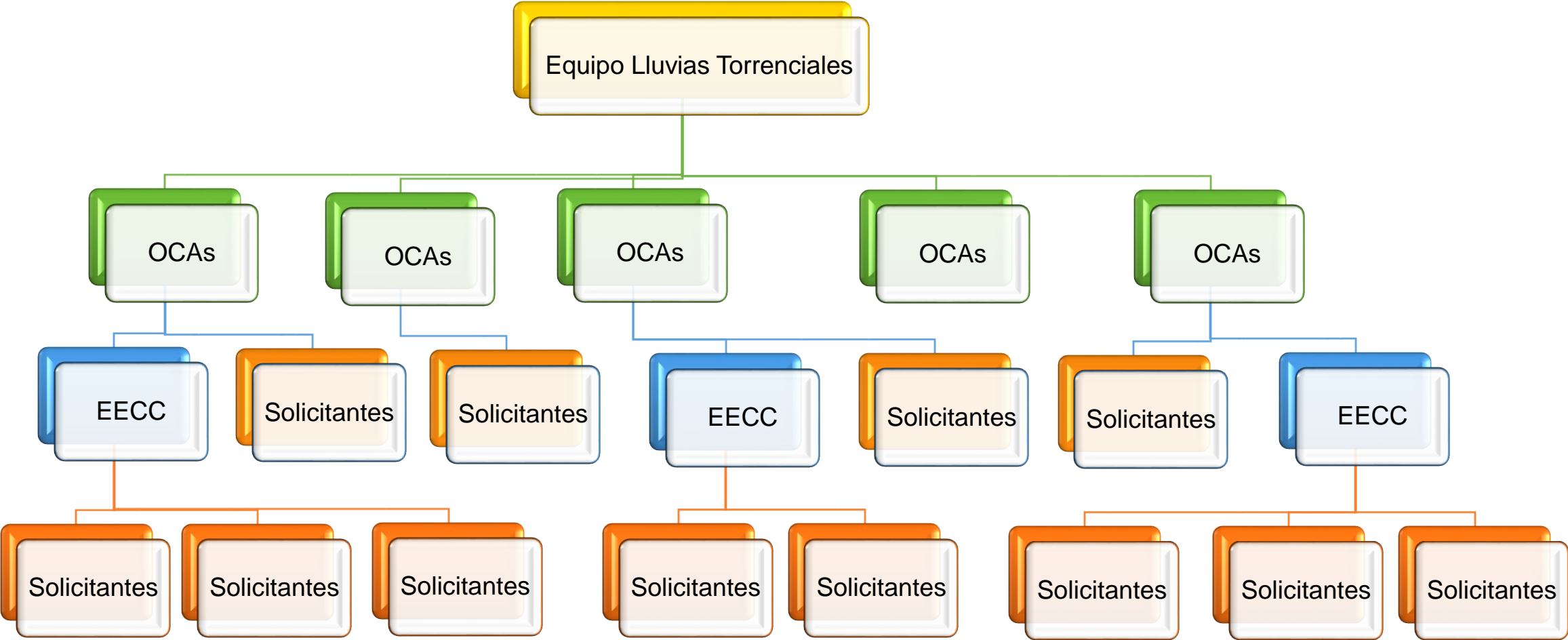
Orden AGA/1351/2025: INCOMPATIBILIDADES

17	ha	150,00	Laboreo profundo, igualar pequeños desniveles generados por cárcavas o acumulaciones de tierras.
----	----	--------	--

1	m ³	5,60	Movimiento de tierras, retirada de tierra, restos, o gravas; o reposición de suelo erosionado, con material de fuera de la parcela.
---	----------------	------	---



Orden AGA/1351/2025: CAUCES DE INFORMACIÓN



UNIDAD RESPONSABLE:

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
(Dirección General de Desarrollo Rural)

Contacto:

Dirección e-mail: lluvias25_sme@aragon.es

GRACIAS